

Activo Fijo

Uno de los conceptos más adecuados de Activo Fijo, según Kerrenbrock y Simons, dice: ... estos activos pueden tomarse en el sentido más amplio para aplicarlos a todas las partidas que no sean de activo circulante, incluyendo inversiones, intangibles y cargos diferidos, que además existen para el adecuado desarrollo de la organización... Las características, entonces, son principalmente 2:

- En su nacimiento, no son negociables.
- Su duración es relativamente extensa, con relación a un ejercicio comercial.

Existen de 3 clases: Tangibles, intangibles (Derecho de llave, puesta en marcha) e Inversiones Permanentes.

Clasificación del Activo Fijo

Existen variados tipos, entre los principales se cuentan:

- Terrenos
- Construcciones
- Maquinaria
- Instalaciones
- Equipos de transporte
- Muebles y útiles
- Herramientas
- Envases
- Otros

Erogaciones capitalizables y no capitalizables

- **Erogaciones capitalizables:** Aquellos desembolsos que implican un aumento del valor del costo del Activo Fijo o de su cuenta complementaria (Depreciación Acumulada).
- **Erogaciones no capitalizables:** Aquellos desembolsos que son considerados gastos operacionales y que no afectan al bien.

Costo del Activo Fijo

Corresponde a todos los desembolsos (erogaciones capitalizables) que se incurren hasta que el bien está en condiciones de ser usado.

Ej.: Pago de honorarios por la instalación de una maquinaria agrícola:

----- X -----

Maquinaria

Impo retención 2^a categ.

Banco

Se ha cargado (aumentado) un Activo Fijo como Maquinaria y no se ha llevado a resultado como habría sido a Honorarios.

Una vez determinado el costo del bien, se debe proceder a actualizar, por IPC desfasado, cada una de las partidas de éste según el mes en que se incurrió en el desembolso.

Volviendo al tema de erogaciones capitalizables y no capitalizables, nos encontramos con algunos conceptos que se deben manejar:

Mantenimiento

Está incluido dentro de las operaciones que sufre el Activo Fijo durante su funcionamiento, ya que ellos se deterioran o resienten por el uso que se les da, llegando incluso a sufrir desperfectos técnicos u accidentes que impiden su normal funcionamiento. Todas las operaciones que tienden a conservar en adecuadas condiciones el bien son conocidas como mantenciones.

Una clasificación básica de los mantenimientos es:

- Operaciones menores de limpieza, pintura, etc.
- **Reposiciones:** Cambio de piezas que ya no están funcionando adecuadamente por otras nuevas de la misma naturaleza.
- **Reparaciones o composturas:** Están representadas por la mano de obra y los materiales menores necesarios para que un bien recupere sus condiciones normales de uso o funcionamiento.

La clasificación de las Reposiciones consta de dos ítems: las corrientes y las vitales.

La primera es el cambio de una pieza por otra de iguales características. Es considerada una erogación no capitalizable y, por lo tanto, un gasto. Como contrapartida, la reposición Vital es aquel cambio de una pieza, al igual que la anterior, pero ésta es de suma importancia para el funcionamiento del bien, por ejemplo, el cambio de un motor.

Dentro del caso de las Reposiciones tiene varias aristas:

- Que la pieza antigua tenga el mismo valor que la nueva
- Que no se ha considerado la cuenta Depreciación Acumulada

Cabe destacar que la Depreciación Acumulada total a la fecha de la reposición corresponde a cada una de las piezas que componen, por ejemplo, la Maquinaria. Por lo tanto, la pieza retirada también posee su porción de Depreciación Acumulada.

Ej:

----- Compra pieza -----

Maquinaria 300.000

Acreedores 300.000

----- Retiro de pieza -----

Depreciación Acumulada 260.000

Depreciación 40.000

Maquinaria 300.000

En el caso de que la pieza retirada tenga un valor y este se podría recuperar en parte, el asiento debiera ser:

----- Retiro de pieza -----

Depreciación Acumulada 260.000

Bienes retirados (Chatarra) 40.000

Maquinaria 300.000

Reparaciones y composturas

Existen de 2 tipos: las ordinarias y las extraordinarias.

Las ordinarias tienen por objeto mantener el bien en condiciones normales de funcionamiento hasta el término de su vida útil. Por consiguiente, estas son, generalmente, programadas, son llevadas a pérdidas como gastos operacionales y son consideradas erogaciones no capitalizables.

En cambio, las reparaciones extraordinarias tienen por objeto **prolongar** la vida útil original asignada al bien. Por lo tanto, ésta es considerada una erogación capitalizable y como afecta a la vida útil del bien, afectará también en la cuenta contable donde está reflejada ella: Depreciación Acumulada.

Ejs:

a) Se incurre en una reparación planificada por \$ 300.000.-

----- x -----

Mantenimiento Activo Fijo

IVA CF

Banco

- Se incurre en una reparación de improviso, no planificada por \$ 500.000.-Supóngase los siguientes saldos:

Maquinaria: \$ 2.600.000

Dep. Acum: 1.200.000

Por lo tanto:

----- x -----

Depreciación Acumulada

IVA CF

Acreedores/Banco/Caja

En este caso, como está variando la vida útil del bien, se deberá recalcular la nueva que tendrá el bien desde ese momento.

EJERCICIO PRÁCTICO DE ACTIVO FIJO

El 2/2/95 se adquiere una maquinaria para el proceso productivo, entrando en funcionamiento el 5 de mayo, instalada y en condiciones de ser usada el 10 de abril.

Datos de la compra:

- Fletes y seguros: Factura N°317 por \$ 227.976.-, con fecha 03/03
- Adquisición: Factura N°1367 por valor neto de \$ 1.400.000.- el 02/02
- Honorarios: Pago por instalación por un total de \$ 30.000.- el 10/03

Otros datos:

La maquinaria fue adquirida con un crédito del acreedor, pagadero en 10 cuotas mensuales iguales, con un interés del 2,5% mensual sobre el saldo insoluto y pagando un pie, al momento de la compra, de \$ 200.000.-

DESARROLLO

Crédito del acreedor \$ 1.652.000

(-) Abono contado (200.000)

= Deuda con acreedor \$ 1.452.000 / 10 = \$ 145.200 Cuotas mensuales

Al 2/2/95:

----- x -----

Maquinaria 1.400.000

IVA CF 252.000

Acreedores 1.652.000

(Por la adquisición de la maquinaria)

----- x -----

Acreedores 200.000

Banco/Caja 200.000

(Pago de pie al contado)

Al 3/3/95:

----- x -----

Maquinaria 193.200

IVA CF 34.776

Proveedores 227.976

(Por el pago de fletes y seguros)

Al 2/3/95, vencimiento 1era cuota:

----- x -----

Maquinaria

Intereses por pagar

(2,5% sobre \$ 1.452.000.-, correspondientes a la deuda total con el acreedor por \$ 1.652.000 menos el pie contado de \$ 200.000.-)

----- x -----

Intereses por pagar 36.300

Acreedores 145.200

Banco/Caja 181.500

(Pago de 1era cuota)

Al 10/3/95:

----- x -----

Maquinaria 30.000

Impo retención 2^a categ. 3.000

Banco 27.000

(Pago de honorarios por instalación de maquinaria)

Al 2/4/95, vencimiento 2da cuota:

----- x -----

Maquinaria 32.670

Intereses por pagar 32.670

(2,5% de interés sobre saldo de acreedor \$ 1.306.800.-)

----- x -----

Intereses por pagar 32.670

Acreedores 145.200

Banco/Caja 177.870

(Pago 2da cuota)

Al 10/4/95, fecha en que el bien está en condiciones de ser usado:

----- x -----

Maquinaria 7.744

Intereses por pagar 7.744

(Intereses proporcionales según cálculo:

Saldo de acreedor: \$ 1.161.600 x 2,5% = \$ 29.040.- (mensual)

\$ 29.040 / 30 días = \$ 968.- de interés diario x 8 días = \$ 7.744.-

Desde el 2/5 hasta el 10/5

NOTA: Sólo se considerarán costo de la maquinaria los intereses proporcionales hasta la fecha en que se estima que la maquinaria está en condiciones de ser usada.

Costo de la Maquinaria

A la fecha de balance, generalmente, 31 de diciembre se corregirán monetariamente cada una de las partidas del costo.

Suponiendo los siguientes IPC:

Febrero: 4,2%

Marzo 3,1

Abril 2,7

Mayo 2,5

| Mes | Concepto | V/Histórico | x | Factor | = | V/Actualizado | CM |
|----------------|----------------------------|--------------------|----------|---------------|----------|----------------------|---------------|
| Febrero | Adquisición | 1.400.000 | x | 1,042 | = | 1.458.800 | 58.800 |
| Marzo | Fletes y seguro | 193.200 | x | 1,031 | = | 199.189 | 5.989 |
| Marzo | Honorarios por instalación | 30.000 | x | 1,031 | = | 30.930 | 930 |
| Marzo | Intereses 1ra cuota | 36.300 | x | 1,031 | = | 37.425 | 1.125 |
| Abril | Intereses 2da cuota | 32.670 | x | 1,027 | = | 33.552 | 882 |
| Abril | Intereses proporcionales | 7.744 | x | 1,027 | = | 7.953 | 209 |
| TOTALES | | 1.699.914 | | | | 1.767.849 | 67.935 |

----- 31/12/95 -----

Maquinaria 67.935

CM 67.935

(Por la corrección monetaria del costo de la maquinaria)

Depreciación

CASO 1

Se ocupará el método de cálculo lineal o constante y el método de contabilización indirecto.

Se supondrán los siguientes datos:

- Valor residual: 10% del bien actualizado
- Vida útil: 10 años

$$D = \$ 1.767.849 - 176.785 = \$ 159.106 \text{ anual} = \$ 441,96.- \text{ diario}$$

10 años 360 días

Como la depreciación se aplica desde el momento en que se empieza a utilizar la maquinaria entonces:

Del 5 de mayo al 31 de diciembre 236 días x \$ 441,96 = \$ 104.303.-

Por lo tanto su contabilización será:

----- 31/12/95 -----

Deprec. Maquinaria 104.303

Deprec. Acum. maquinaria 104.303

CASO 2

Supondremos que el método de cálculo será el de unidades de producción y los datos serán:

- Valor residual: 10% del bien actualizado
- Vida útil: 400.000 paletas de playa
- Producción: 25.000 paletas de playa

En el caso de este método de depreciación la vida útil no es en tiempo sino en unidades que llegará a producir la maquinaria. Es decir, por cada unidad que produzca esta maquinaria existirá una cuota de depreciación.

Llevado a la práctica:

$$D = \$ 1.767.849 - 176.785 = \$ 3,98.- \text{ de depreciación por cada paleta producida}$$

400.000 paletas

Como se produjeron 25.000...

25.000 paletas x \$3,98.- = \$ 99.500.-

Entonces, su contabilización será:

----- 31/12/95 -----

Deprec. Maquinaria 99.500

Deprec. Acum. maquinaria 99.500

Durante el año 1996:

El 4 de mayo se incurre en gastos por una reposición producidas por la falla de un engranaje equivalente a \$ 70.800.- pagado contra factura N° 344.

----- 4/5/96 -----

Gasto por recambio de piezas 60.000

IVA CF 10.800

Banco/Caja 70.800

(Por el cambio de un engranaje)

En este caso, como es una reposición de una pieza necesaria pero no fundamental para el funcionamiento de la maquinaria, se entiende que es una reposición corriente y, por lo tanto, es llevada a una cuenta de resultado perdida como Gastos de recambio de piezas o cualquiera que sea identificada como un gasto de cambio de alguna pieza.

El 26 de agosto se efectuó el cambio de motor de 400 caballos de fuerza de la maquinaria por no encontrarse en óptimas condiciones por uno de 1.000 caballos de fuerza a un precio de \$ 1.000.000 + IVA.

----- 26/8/96 -----

Maquinaria 1.000.000

IVA CF 180.000

Banco/Caja 1.180.000

(Por la compra del nuevo motor)

Como es un cambio fundamental para el funcionamiento de la maquinaria, ya que sin el motor la maquinaria pararía sus labores normales, es considerada una reposición vital y, por consiguiente, aumentará el valor de la maquinaria.

El 19 de septiembre se incurre en gastos por ajustes, lubricación y pintura de la maquinaria ascendientes a \$ 53.100.- (IVA incl.). Además, se incluye una reparación de un filtro de aire que sufrió una falla igual a \$ 30.000.- (neto), incluidos en la factura.

----- 19/9/96 -----

Mantenimiento maquinaria 15.000

Reparación maquinaria 30.000

IVA CF 8.100

Banco/Caja 53.100

(Por la mantenición y reparación de la maquinaria)

Los \$ 15.000.- equivalente a ajustes, lubricación y pintura es considerada mantenimiento de la maquinaria. Por otra parte, el arreglo de una pieza no fundamental del bien (filtro de aire) es considerado como una reparación ordinaria y, por lo tanto, es llevado a pérdida (Reparación maquinaria).

El 14 de octubre se incurre en una reparación no planificada del carburador, el cual está trizado y pierde gasolina, por lo cual el motor se ahoga y la maquinaria no puede funcionar. La cuantía del gasto fue de \$ 600.000. -. Con esta reparación, la vida útil del bien aumentó de 10 a 13 años de vida útil.

----- 14/10/96 -----

Deprec acum maquinaria 600.000

IVA CF 108.000

Banco/Caja 708.000

(Por la reparación del carburador)

La composición del carburador es considerada una reparación extraordinaria ya que aumenta el valor de la vida útil de la maquinaria, es un desembolso apreciable y, además, no estaba planificado. Ligado a esto, está la situación de la vida útil de la maquinaria, por lo que se ha reducido la depreciación acumulada a la fecha y, por consiguiente se deberá recalcular la nueva cuota de depreciación.